

Código: THU-FO-051	Versión: 2	F.E. 2020.12.05
-----------------------	---------------	--------------------

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS
AL CONVENIO No. CONV-00-013 DEL VEINTE (20) DE MAYO DE 2026, SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA FUNDACIÓN JUAN

Nro. CONVENIO	CONV-00-013 del 2026
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)
NUMERO DE NIT	890.206.110-7
CONTRATISTA	FUNDACIÓN JUAN
NIT CONTRATISTA	Nit. 901.360.835-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GILBERTO ROJAS PEREIRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L	79.135.168 DE BOGOTÁ
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 193.615.387,20), de los cuales el municipio aportará la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 174.253.848,48) y la ESAL aportará DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 19.361.538,72)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del CONVENIO será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Nro. CDP	05040001 del 04 de mayo de 2026
Nro. RP	05190006 del 19 de mayo de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FREDY RAUL CALA AYANA
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de Desarrollo Social

En Lebrija, Santander, **FREDY RAUL CALA AYALA**, obrando en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, procede a evaluar las garantías otorgadas dentro del convenio de la referencia:

CONSIDERANDO

1. Que el día veinte (20) de mayo de 2026, fue suscrito el CONVENIO No. CONV-00-013 DE 2026, cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA".
2. Que el día veintiuno (21) de mayo de 2026, GILBERTO ROJAS PEREIRA – CC. 79.135.168 DE BOGOTÁ, quien actúa como Representante Legal de la FUNDACIÓN JUAN, identificado con NIT. 901.360.835-5, por intermedio de la plataforma SECOP II, ha allegado para aprobación las siguientes pólizas, cuyas características amparos y vigencia se describen a continuación:
 - póliza de CUMPLIMIENTO No. 465-74-994000005053 – ANEXO 0, y póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 465-47-994000016802 –

Código: THU-FO-051	Versión: 2	F.E. 2020.12.05
-----------------------	---------------	--------------------

ANEXO 0, expedidas el 19 de mayo de 2026, por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, conforme los amparos descritos en la CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS, cuyos amparos se describen a continuación:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 465-74-994000005053 – ANEXO 0					
NÚMERO DE PÓLIZA	ENTIDAD	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
465-74-994000005053 – ANEXO 0	ASEGURADORA SOLIDARIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19/05/2026	19/01/2027	\$ 38.723.078
465-74-994000005053 – ANEXO 0	ASEGURADORA SOLIDARIA	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/05/2026	19/09/2029	\$ 9.680.769
465-74-994000005053 – ANEXO 0	ASEGURADORA SOLIDARIA	CALIDAD DEL SERVICIO	19/05/2026	19/01/2027	\$ 38.723.078

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 465-47-994000016802 – ANEXO 0					
NÚMERO DE PÓLIZA	ENTIDAD	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
465-47-994000016802 – ANEXO 0	ASEGURADORA SOLIDARIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	19/05/2026	19/09/2026	\$ 350.181.000

3. Que, agotados los anteriores requisitos, se hace necesario evaluar la garantía actualizada
4. Que se deben anexar la correspondiente póliza a la carpeta del contrato.

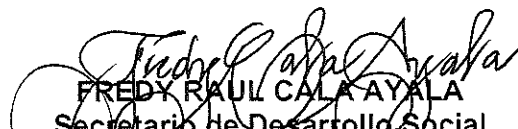
Que, en mérito de lo expuesto,

SE DETERMINA

PRIMERO: APROBAR la póliza de CUMPLIMIENTO No. 465-74-994000005053 – ANEXO 0, expedida el 19 de mayo de 2026, por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, conforme los amparos descritos en la CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS, del contrato de suministro de la referencia.

SEGUNDO: APROBAR la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 465-47-994000016802 – ANEXO 0, expedida el 19 de mayo de 2026, por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, conforme los amparos descritos en la CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS, del contrato de suministro de la referencia.

Dado en el municipio de Lebrija, el veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.


FREDY RAÚL CALÁ AYALA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: M. Juliana Chaparro Ballesteros – Abogada CPS